

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 156 Sábado 1 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 49667

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41195 *SANTANDER*

D^a. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n^o 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 371/12 se ha acordado por Auto de fecha 21/06/17, lo siguiente:

- 1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado JOAQUÍN BEDIA, S.A., con C.I.F. A39022504 procediéndose al archivo de las actuaciones.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
 - 4. Se acuerda el cese de la administración concursal.
- 5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
- 6. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de JOAQUÍN BEDIA, S.A., con C.I.F. A39022504, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 7. Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 21 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170049245-1